

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA



San Miguel De Tucumán, 13 de noviembre de 2020

<u>CIRCULAR T.G.P. Nº 01/2020</u>

A LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS (S.A.F.) DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y DEFENSORIA DEL PUEBLO

TEMA: COMPROBANTE DE PAGO – SISTEMA SAFYC

En carácter de Órgano Rector del sistema de Tesorería, y atendiendo a las necesidades actuales del contexto generado por la pandemia COVID-19, que requiere el cumplimiento de normas de bioseguridad para disminuir los riesgos de contagio, y a su vez la necesidad de digitalizar la información de la Administración Pública, aprovechando los beneficios de la tecnología que hará posible reducir costos en papel e insumos les informamos que:

- a) A partir de la fecha de la presente circular, el Comprobante de Pago que Tesorería General de la Provincia (TGP) entregaba a los SAF para la rendición ante el Tribunal de Cuentas se encontrará disponible para su impresión (física o digital) a través del Sistema SAFyC.
- b) TGP no entregará más dicho Comprobante de Pago, siendo responsabilidad de cada SAF la impresión (física o digital) del mismo para su rendición, el cual deberá ser firmado (física o digitalmente) por el responsable de cada SAF.
- c) Continúa vigente el procedimiento mediante el cual se proceden a sellar las Órdenes de Pago (en papel) con la leyenda "Cancelado", cuando las mismas son pagadas en su totalidad.

Instructivo para la obtención del Comprobante de Pago:

Para acceder al Comprobante de Pago se debe ingresar al sistema SAFyC, a la ubicación Tesorería/Reportes/Reporte de Comprobante de Pago, donde deberán elegir el tipo de orden de pago a imprimir, a continuación elegir el número de OP y proceder a aceptar para

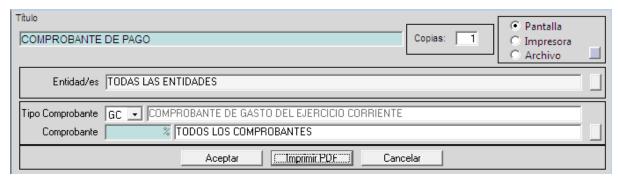


TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA



visualizarlo, o en su defecto presionar "Imprimir PDF" para rendiciones en formato digital como se observa en la imagen a continuación:



Es importante destacar que cada SAF, deberá informar a TGP mediante nota, aquellos usuarios de tesorería SAFyC a los cuales se les deberá habilitar el permiso para acceder a reporte "Comprobante de Pago".

Quedan debidamente notificados a partir de la publicación de la presente en la página web oficial de la TGP: http://tesoreria.mecontuc.gov.ar/